MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 416 2020-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 31 DIC. 2020

VISTO:

El MEMORANDUM Nº 153-2020-MPCH/A de fecha 31 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante MEMORANDUM Nº 153-2020-MPCH/A de fecha 31 de diciembre de 2020, se designa a partir del 04 de enero de 2021, al **CPC. Franklin Eduardo Aquino Ocampo**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código 501-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1),2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 501-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente.

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de enero de 2021, al **CPC. FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO**, en el Cargo de Confianza de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 501-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), con una remuneración de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA DE
31 DIC. 2020
RECIBIDO
HORA: 11:01 FOLIOS: 04 FIRMA:

MEMORANDUM Nº 153-2020-MPCH/A

A : **Lic. JORGE LUIS RUIZ MONTANO**
Sub. Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : **DESIGNAR FUNCIONES DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

FECHA : **Chachapoyas, 31 de diciembre de 2020**

Por intermedio del presente comunico a usted que, deberá proyectar la Resolución de Alcaldía designando Funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al CPC. Franklin Eduardo Aquino Ocampo, a partir del 04 de enero de 2021, bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, con el monto de S/ 6,000.00 mensual.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

VRCP/A
c.c archivo
F.P.
Adjunto C.V.

T. 35578

Jr. Ortiz Arteta N° 588 - Chachapoyas
Teléfono N° 041-477002 Anexo 201
Correo raulculqui1@hotmail.com Cel. 938923272
Correo institucional: alcaldia@munichachapoyas.gob.pe

Juntos haciendo HISTORIA